

REGLAMENTO DEL SERVICIO ODONTOLÓGICO DE AGADU.-

Artículo 1°.- El servicio Odontológico prestará asistencia a los Socios Vitalicios, Activos, Administrados, Funcionarios de AGADU, familiares de Socios Y Funcionarios, Socios y Funcionarios de SUDEI y a los Convenios suscritos con diferentes Entidades con AGADU.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo detallado en el artículo precedente se formarán 6 categorías:

- Categoría 1.- Socios Activos y Vitalicios
- Categoría 2.- Socios Administrados, Socios y Funcionarios de SUDEI
- Categoría 3.- Familiares de Socios de AGADU
- Categoría 4.- Funcionarios de AGADU
- Categoría 5.- Familiares de Funcionarios de AGADU
- Categoría 6.- Convenios de diferentes Entidades con AGADU

Artículo 3°.- Categoría 1) SOCIOS VITALICIOS Y ACTIVOS.-

Tendrán Servicio de Clínica Odontológica gratuito, que incluye:

- Extracciones
- Extracciones de 3ros. Molares
- Amalgamas
- Detartaje (limpieza de sarro)
- Raspado y alisado
- Endodoncia (tratamiento de conductos), uniradicular, biradicular, molares, pulpotomías
- Resinas de fotocurado
- Ionómeros de vidrio
- Urgencia las 24 hs. del día

El resto de los tratamientos odontológicos tendrán que ser abonados, según el correspondiente arancel.-

Artículo 4°.- Las categorías 2, 3 4 y 5 o sea: Socios Administrados; Familiares de Socios de AGADU (incluidos los Vitalicios y Activos); Funcionarios de AGADU; y Familiares de Funcionarios de AGADU, Socios y Funcionarios de SUDEI, tendrán que abonar antes de utilizar los Servicios Odontológicos un ticket de \$ 50 por cada consulta, donde están incluidos sin costo los siguientes tratamientos:

- Extracciones
- Extracciones de 3ros. Molares
- Amalgamas
- Detartaje (limpieza de sarro)
- Sellantes

Los restantes tratamientos serán abonados según el correspondiente arancel.

Artículo 5°.- Los familiares a que se refiere el artículo anterior son los que tienen el siguiente grado de consanguinidad: cónyuges, hijos, padres, abuelos y nietos.

Artículo 6°.- Categoría 6) Convenios de diferentes Entidades con AGADU.

Cuota mensual individual \$100.-

Cuota mensual del núcleo familiar \$ 180 (esposa e hijos menores de 18 años)

Aranceles

- Extracciones \$ 150
- Extracciones de 3ros. Molares \$ 150
- Amalgamas \$ 200
- Sellantes \$ 100
- Resinas de Fotocurado \$ 260
- Ionómeros de vidrio \$ 260
- Detartaje \$ 250
- Raspado y alisado \$ 300
- Endodoncias (tratamientos de conductos)

Uniradicular	\$ 400
Biradicular	\$ 500
Molares	\$ 700
Pulpotomías	\$ 300
Pulpotomías para niños	\$ 150

- Pernos \$ 400
- Jackets \$ 900
- Veener \$ 900
- Incrustaciones \$ 900
- Prótesis completa \$ 1.500
- Prótesis parciales \$ 1.500
- Cromos \$ 2.500
- Puentes fijos \$ 900 por pieza
- Placa Miorelajante \$ 900
- Ortopedia (aparatos removibles) \$ 2.700
- Ortodoncia (aparatos fijos) a convenir de acuerdo al caso
- Urgencias las 24 horas \$ 100

Artículo 7°.- Los funcionarios de la Institución no podrán utilizar el Servicio Odontológico los días miércoles ya que concuerda con el horario de trabajo, salvo que hayan solicitado las dos horas cedidas por la institución contempladas en el Artículo 22 del Reglamento de Personal.

Artículo 8°.- El Consejo Directivo podrá modificar, cuando lo estime pertinente, las disposiciones del presente reglamento.-